


CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Cartama Jericó
 EDICTO
 JAIRO ANTONIO HINCAPIE VALLEJO
 Fecha: 07-mar-2025 09:47 AM Pág: 3
 Anexos: 160CA-1611-15698
 Archivar en: 130CA1-2011-109*SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL
 Radicado por: Cindy Jaramillo Rua



160CA-EDI2503-17
 Favor citar este número al responder


El Director de la Oficina Territorial Cártama, de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –CORANTIOQUIA, en uso de sus facultades conferidas mediante la Resolución No. 2631 del 28 de agosto de 1998, concordada con el acuerdo 251 del 9 de marzo de 2007, se permite notificar al (a) señor(a) **JAIRO ANTONIO HINCAPIE VALLEJO**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía número **19.464.117**, el Acto administrativo 160CA-1611-15698 del 01 de Noviembre de 2016 expedido en el expediente CA1-2011-109, mediante el cual se

DISPONE

PRIMERO: Requerir por segunda y última vez, a los (as) señores (as): SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL AGRÍCOLAS UNIDAS NIT: 890.938.750-1, representada legalmente por el señor FRANCISCO ALEJANDRO ESCOBAR MEJÍA C.C. 98.556.426, MARÍA EVELIA MARÍN DE BERMÚDEZ C.C. 22.127.156, GLORIA C. VÉLEZ BERNAL C.C. 32.435.981, ROCÍO BERMÚDEZ MARÍN C.C. 22.127.688, FEDERICO E. VÉLEZ BERNAL C.C. 70.033.556, JAIRO ANTONIO HINCAPIÉ VALLEJO C.C. 19.464.117, ANA TERESA VÉLEZ C.C. 22.127.343, DORALBA DE JESÚS AGUIRRE C.C. 41.754.095, LUZ ALBANI BETANCUR MONCADA C.C. 22.128.939, MARGARITA MARÍA VÉLEZ LONDOÑO, C.C. 43.445.528, ANA MARÍA ARBELÁEZ OSUÑA C.C. 32.243.972, MARÍA CECILIA CADAVID ARANGO C.C. 32.504.492, para que de cumplimiento a las siguientes obligaciones de orden ambiental:

| No. | Descripción | Plazo (meses) |
|-----|--|---------------|
| 1 | Construir las obras de captación, control y reparto | 3 |
| 2 | Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. | 3 |
| 3 | Implementar Sistema de Tratamiento de Agua Residual Doméstica, que den cumplimiento a las remociones de cargas contaminantes establecidas por la normatividad ambiental vigente. | 3 |

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

| | | | |
|---|----------------------------------|-------------|----------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI | | |
| | EDICTO | | |
| | CÓDIGO: FT-GIC-10 | VERSIÓN: 03 | PÁGINA: 2 de 3 |

Código Dependencia-

PARAGRAFO: El incumplimiento a las anteriores obligaciones, dará lugar, en forma inmediata, al inicio del respectivo proceso de orden sancionatorio, Ley 1333 de 2.009; independiente del inicio de la caducidad a la actual concesión.

SEGUNDO: En el evento de producirse daños ambientales con ocasión al desacato a las exigencias contenidas en los artículos anteriores, tal situación dará lugar a la iniciación del respectivo trámite sancionatorio o la revocatoria de la concesión (artículos 84 y 85 de la ley 99 de 1993).

TERCERO: Se da a conocer al usuario requerido, que esta Oficina Territorial, se encuentra facultada para realizar las correspondientes visitas de control y seguimiento para verificar el cumplimiento a las obligaciones de orden ambiental impuestas, y proceder a los cobros a que haya lugar, de acuerdo a la resolución Corporativa número 16191 del 24 de octubre de 2011, vigente a partir del 01 de enero de 2012.

CUARTO: Contra el presente no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

QUINTO. Notificar el presente acto, en los términos del artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, a los (as) señores (as): SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL AGRÍCOLAS UNIDAS NIT: 890.938.750-1, representada legalmente por el señor FRANCISCO ALEJANDRO ESCOBAR MEJÍA C.C. 98.556.426, MARÍA EVELIA MARÍN DE BERMÚDEZ C.C. 22.127.156, GLORIA C. VÉLEZ BERNAL C.C. 32.435.981, ROCÍO BERMÚDEZ MARÍN C.C. 22.127.688, FEDERICO E. VÉLEZ BERNAL C.C. 70.033.556, JAIRO ANTONIO HINCAPIÉ VALLEJO C.C. 19.464.117, ANA TERESA VÉLEZ C.C. 22.127.343, DORALBA DE JESÚS AGUIRRE C.C. 41.754.095, LUZ ALBANI BETANCUR MONCADA C.C. 22.128.939, MARGARITA MARÍA VÉLEZ LONDOÑO, C.C. 43.445.528, ANA MARÍA ARBELÁEZ OSUÑA C.C. 32.243.972, MARÍA CECILIA CADAVID ARANGO C.C. 32.504.492.

Expedido en el Municipio de Jericó, Departamento de Antioquia, a los

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

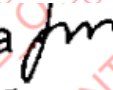
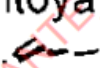
01 NOV



RIGOBERTO ARROYAVE GONZÁLEZ
 Jefe (e) Oficina Territorial Cartama

Expediente: CA1-2011-109

Tiempo: 1 hora

Asignación: CA-16-4955

Elaboró: Omar Augusto Moncada Montoya 
 Revisó: Rigoberto Arroyave González 

| | | | |
|---|----------------------------------|-------------|----------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI | | |
| | EDICTO | | |
| | CÓDIGO: FT-GIC-10 | VERSIÓN: 03 | PÁGINA: 3 de 3 |

Código Dependencia-

Firma
Nombres y apellidos en mayúscula sostenida
Cargo

Fijado en la fecha: a las:

EL SECRETARIO

Desfijado en la fecha: a las:

EL SECRETARIO

